



Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 082-G/2026

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, treinta de abril de dos mil veintiséis. ✓

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0414 de fecha 27 de abril de 2026, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 22-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q150,000.00)**. ✓

Que la modificación presupuestaria **No. 22-2026** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenidas en el **Comprobante (CO2) número 72** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 77** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026.

PRECUP 4 MAY 2026 12:05

Que la Norma Presupuestaria Número XVII del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) impliquen reordenamiento de asignaciones en los siguientes casos: 1) Entre renglones de todos los grupos de gasto de las Unidades Ejecutoras, 2) Para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, 3) Adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo y 4) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXX del presente Acuerdo. d) Podrá aprobar las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) que impliquen sustitución de fuente de financiamiento para incorporar al Presupuesto General de Egresos, los recursos provenientes de donaciones monetarias hasta por el 1% del total del presupuesto.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al finalizar el cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 082-G/2026

Que el movimiento presupuestario se sustenta en el requerimiento presentado por la Unidad Ejecutora 403 "Dirección Departamental de Quetzaltenango", el cual tiene como propósito fortalecer la asignación presupuestaria del renglón de gasto 183 "Servicios Jurídicos", para estar en condiciones de contratar dos (2) abogados y notarios por un período de seis (6) meses del ejercicio 2026, con el objetivo que efectúen de la mejor forma la resolución de los expedientes administrativos legales de cobro judicial de procesos económicos coactivos en beneficio a los intereses del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, relacionados con patronos en el departamento de Quetzaltenango y las que se le asignen geográficamente.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0414 de fecha 27 de abril de 2026, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de la Dirección Departamental de Quetzaltenango, fortalecida con crédito presupuestario.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 89-SGF/2026 de fecha 23 de abril de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de los comprobantes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio No. 6084 del 28 de abril de 2026, la Contraloría General, mediante Oficio 0630 de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D de la Contraloría General y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la propuesta de Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1564 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 26-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, 48-2026 de fecha 21 de abril de 2026 y DP-24/2026 de fecha 23 de abril de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 89-SGF/2026 del 23 de abril de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ MORA
GERENCIA
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO/AJUDANTE
DE LA GERENCIA

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igsgt.org





RESOLUCIÓN No. 082-G/2026

subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación presupuestaria y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora involucrada es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias y de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564.

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1564 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria **No. 22-2026** presentada por el Departamento de Presupuesto, por el monto total de **CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q150,000.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
GERENTE



Anexo: Expediente en 30 hojas.
EJRM/Fernando González



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	23	4	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	82-G/2026	30	4
			DIA	MES
				2,026
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		72		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-150,000.00	-150,000.00
TOTAL ==>		-150,000.00	-150,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-015-000-183-0901-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	150,000.00	150,000.00
TOTAL ==>		150,000.00	150,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/17-114000684030/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
 SUBJEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	23	4	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	82-G/2026	30	4
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
72				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	-150,000.00		150,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-150,000.00		150,000.00	
0000		-150,000.00		150,000.00
TOTAL		-150,000.00		150,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-150,000.00	150,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-150,000.00	150,000.00
TOTAL:		-150,000.00	150,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/17-114000684030/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
 SUBJEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	23	4	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	82-G/2026	30	4	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-150,000.00</u>	<u>150,000.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-150,000.00	150,000.00
		110901	Protección social n.c.d	150,000.00
TOTAL:			-150,000.00	150,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-150,000.00	150,000.00
TOTAL:	-150,000.00	150,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U-GE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/17-114000684030/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	23	4	2,026		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	82-G/2026	30	4	2,026	72
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/17-114000684030/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Handwritten Signature]
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 SUBJEFE

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

[Blank Signature Box]
 FIRMA